

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Fluminense Football Club
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2026
Partido: Bolívar (BOL) vs. Fluminense FC (BRA)
Fecha: 30.04.2026
Árbitro: Lopez Lopez, Derlis Fabian (Paraguay)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones por doble amonestación:

N°	Jugador
5	Bernal Cruz, Facundo

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado, lo que les comunicamos a los efectos oportunos. Este jugador se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL

B. Amonestaciones a Jugadores:

N°	Jugador
19	Castillo, Rodrigo

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido amonestado.

C. Amonestaciones a Oficiales:

Cargo	Oficial
Director Técnico	Zubeldía, Luis Francisco

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el oficial referenciado ha sido amonestado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2026, se impone automáticamente una multa de USD. 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta los Cuartos de Final de la CONMEBOL Libertadores 2026.

Su Club debe asegurarse que los jugadores y el oficial en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Luque, 01 de mayo de 2026